

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, de esta ciudad, en providencia de 9 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José María de Sicart Llopis a nombre y representación de la Caja de Ahorros y Montepiedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Taunus, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

10. «XI.—Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Varsovia número 106-108 destinado a vivienda. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, recibidor, aseo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie de 70,82 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con José María González; Sur, con reliano y puerta cuarta de la misma planta; Este, con calle Varsovia; Oeste, con puerta segunda, del mismo rellano y hueco de la escalera; por arriba con piso segundo, puerta tercera; debajo con planta entresuelo, puerta tercera. En relación con el total valor del inmueble, tiene un coeficiente de 4,75 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.620, libro 1.112 de la Sección 1.ª (San Andrés), folio 175, finca 72.653, inscripción 2.ª.

Valorada escriturariamente dicha finca en 300.000 pesetas.»

11. «XII.—Piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle Varsovia, número 106-108, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y dos terrazas. Tiene una superficie de 83,05 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con puerta tercera de la misma planta y hueco de escalera; Sur, con Rafael Granados; Este, con calle Varsovia; Oeste, con puerta primera de la misma planta y hueco de escalera; arriba, con piso segundo, puerta cuarta; debajo, con planta entresuelo, puerta cuarta. Coeficiente de participación: 4,81 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.620, libro 1.112 de la Sección 1.ª (San Andrés), folio 178, finca 72.655, inscripción 2.ª, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la ejecutante a las inscripciones 2.ª de las fincas, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número uno con la demanda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 800.000 pesetas.»

Para la celebración del remate se ha señalado el día 4 de mayo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo: que

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.217-E.

#### MANRESA

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de don Francisco Puig Corominas, se sigue expediente número 444 de 1977, para declarar el fallecimiento de su hermano don Eugenio Puig Corominas, hijo de Andrés y de Francisca, natural de Manresa (Barcelona), nacido el día 4 de diciembre de 1920, y del que no se tienen noticias desde el mes de septiembre de 1938, en que a la edad de diecisiete años fue movilizado e incorporado al frente del Ebro por el ejército republicano.

Dado en Manresa a 19 de noviembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín José Ortiz.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—1.940-C.

y 2.ª 31-3-1978

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 214/1978, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, promovidos por el Procurador don José Luis Tames, en nombre de doña María Josefa Olmo Rodríguez, sobre los bienes de su esposo, don Ignacio Gabino Sáez Irure; llamándose por el presente a aquellas personas desconocidas que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlos, dentro del término de treinta días.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán Cezeuela.—952-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 62 de 1978, a instancia de doña Rosario Pérez Torres, mayor de

edad, casada, sus labores y vecina de esta capital, con domicilio en Nueve Obrero, kilómetro 5,180, se sigue expediente sobre declaración legal de fallecimiento del esposo de la misma, don Fidel Perdomo Padrón, que marchó a Venezuela hace más de veintiocho años, teniéndose noticias del mismo a su llegada a dicha República, y sin que posteriormente se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de febrero de 1978.—El Secretario.—764-3. y 2.ª 31-3-1978

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 272 de 1978, se siguen autos sobre declaración de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Industria Artesana del Punto, S. L.», representada por el Procurador don Julio Palacio Mon, en la que por auto del día de hoy se ha tenido por solicitada dicha declaración de quiebra, habiéndose nombrado Comisario a don Vicente Andrés Fajardo, vecino de Valencia, con domicilio en calle de Cuart, número 135, y Depositario a don Luis Latorre Fornés, de igual vecindad, con domicilio en Gran Vía Fernando el Católico, número 19.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de dicha Entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, libro y firmo el presente en Valencia a 20 de febrero de 1978.—El Juez, El Secretario.—2.242-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### BURRIANA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 28/1978, sobre daños causados el día 17 de febrero último, en una valla del Ayuntamiento de Burriana, por el camión matrícula 6975-Y-34-F, propiedad de Antoine Manrique, domiciliado en Montpellier (Francia), y conducido por Michel Eveillard, domiciliado en Servian (Francia), ha acordado se cite a los responsables denunciado v responsable civil subsidiario, a fin de que el día 27 de abril próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Mola, 2, para asistir al acto del juicio, al que comparecerán con las pruebas de que intenten valerse en su defensa, y bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de notificación y citación en forma y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana, a 20 de marzo de 1978.—El Secretario accidental.—4.240-E.